

= ACTA N° 347/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan.

RESOLUCIÓN N° 6.665/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01272 CR.D.T.C.R NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.666/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01297 CR.D.T.C.R OBSERVA RELACIÓN 41793. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura: N° 55907 de la firma Laboratorio Urufarma S.A. (medicamentos) por un importe de \$ 9.670, en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.667/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01244 CONTADOR

DELEGADO DEL TCR OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN

VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- los objetos a imputar y los programas no tienen disponibilidad suficiente. II)

Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto.

CONSIDERANDO: Que la adquisición de los objetos listados para su observación, es necesaria para el normal funcionamiento de los Servicios y por lo tanto, amerita la

reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las

facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)

PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y

Departamento de Hacienda.3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.668/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01288 CR.D.T.C.R

OBSERVA INTERESES BROU. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago la

relación de pago N° 41804 de fecha 18 de abril de 2017, por la cual se dispone el pago a

BROU (intereses), por un importe de U\$S 4.437,27.CONSIDERANDO: Que dicho gasto

responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los

compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.669/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01334. CR.D.T.C.R NO

APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.670/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01315 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA SILVA BETTINA PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO MEJORAS PARA SALA DE PSIQUIATRIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DR. RAUL AMORIN CAL. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteamiento realizado en la Hora Previa de la sesión del 7 de abril pasado, por parte de la Sra. Suplente de Edil Bettina Silva, archívese el presente expediente.=====

RESOLUCIÓN N° 6.671/17-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02221 ALBERTO URIOSTE

SANCHEZ SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN N° 6539 RURAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos a la situación de adeudos del padrón N ° 6539 Rural y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación que antecede. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar juicio ejecutivo tributario para obtener el cobro de la deuda que mantiene por concepto de contribución inmobiliaria rural, el padrón N° 6539.2) PASE a sus efectos a la citada dependencia.3) OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.672/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01266 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 640/02/17 COMUNICANDO AJUSTE DE SALDOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTALES DEL GRUPO O POR EL PRESENTE TRIMESTRE. RESOLUCIÓN: 1) CON conocimiento, pase a lo propio al Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.673/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00288 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE REDIMIENDO DEL CENTRO PUBLICO DE EMPLEO. VISTO Y CONSIDERANDO: 1) El planteo realizado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, relacionado al redimensionamiento del Centro Público de Empleo, habiendo la funcionaria en régimen de en comisión Lic. en Trabajo Social María Jesús Falero, realizado un Plan de Trabajo, donde se especifican ejes de trabajo, objetivos, actividades y responsables, propósito que ha sido avalado por el citado Departamento.2) Que la funcionaria es contraparte municipal al Proyecto FDI, "Construyendo Futuro", donde debe realizar tareas como la selección de la población objetivo, acompañamiento,

seguimiento y talleres con los beneficiarios del programa por un plazo de 2 años.3) Que por tanto las tareas asignadas resultan ser superiores al cargo por el cual se acepta su pase en comisión desde ASSE, y la responsabilidad que se le ha encomendado ante la diversidad de tareas que debe desempeñar EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la asignación de nuevas tareas en el Centro Público de Empleo, a la funcionaria en régimen de en comisión Lic. María Jesús Falero. 2) DISPONER le sea otorgada a la misma, una compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15 %, así como una partida equivalente a la diferencia de sueldo existente entre el grado 7 y 9 del Escalafón Directivo, a partir el 1 de marzo próximo pasado.3) PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable para la notificación de la interesada.4) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.674/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01032 REMITE JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 537/17 Y LIBRETA DE CONDUCIR DEL SR. DANIEL ALEX IZQUIERDO BRACCO. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Daniel Alex Izquierdo Bracco, por el término de seis meses contados a partir del 12 de marzo próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.5) CONTINÚE a la Asesoría Jurídica a fin de hacer

efectiva la denuncia penal correspondiente, al amparo de lo establecido en el art. 6to. de la Ley No. 19.120. 6) CUMPLIDO oportunamente y de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.675/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01140 DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICIA DE TRANSITO REMITE OFICIO 352/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. IGNACIO AGUSTIN KROGER GARCIA. VISTO: Estos antecedentes relativos al Oficio N° 352/17, remitido por la Policía Nacional de la Dirección Nacional de Policía de Transito, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la inhabilitación para conducir vehiculo al Sr. Ignacio Agustín KROGER GARCÍA C.I. 4.531.081-8, por el término de seis meses, contados a partir del día 08 de marzo de 2017, conforme a lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191 Y ART. 1 de la Ley 19.360. 2) CURSESE Oficio al Congreso de Intendentes, comunicándole la inhabilitación para conducir vehículos del Sr. Ignacio Agustín KROGER GARCÍA, por el termino de 6 meses, dispuesto por Resolución del día de la fecha anexándose la misma.3) PASE para su notificación a la División Administración Documental.4) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, a través de la Dirección General de Administración, para su registro y demás que corresponda.5) CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.676/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01156 EDITH VELO SOLICITA BECA DE PISCINA PARA SU HIJA MILENA SUAREZ VELO. VISTO: La prescripción médica de práctica de natación realizada a la joven Milena Suárez y la solicitud de “beca” para asistir a la piscina municipal que consta en anexo a la Actuación N° 1 en expediente 01156/17-CONSIDERANDO: Que el Cuerpo Técnico y la Dirección

de Desarrollo Social, sugiere se acceda a la misma, ya que el núcleo reúne todas las condiciones exigidas por Decreto JDF 3/96 para exoneración de la cuota mensual y por Decreto 22/06 para la exoneración de pago de ficha médica EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR a la joven Milena Suárez Velo C.I. 5.845.950-2 del pago de costo de ficha médica y de la cuota mensual por asistencia a la piscina municipal por el ejercicio 2017, en virtud de lo expresado anteriormente. 2) PASE a División Administración Documental, para notificación de la gestionante. 3) CON conocimiento de los Departamentos de Relaciones Públicas, Hacienda, Centro Médico y Cultura, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.677/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01119 ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA SOLICITA CONVENIO COLECTIVO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN RURAL 2017 DE LOS PADRONES DE SUS SOCIOS. RESOLUCIÓN: 1) FACÚLTASE al Departamento de Hacienda a suscribir convenio de pago del Impuesto de Contribución Rural 2017 con la Asociación Rural de Florida, en beneficio de sus socios adheridos, conforme a la propuesta agregada en anexo de actuación No. 1. 2) PASE para su notificación, a División Administración Documental. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.678/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01261 CLUB SOCIAL CASUPÁ SOLICITUD DE TROFEO PARA RAID FEDERADO ENTRE AMIGOS A REALIZARSE 13 Y 14 DE MAYO. RESOLUCIÓN: 1) FACULTAR a la Unidad de Descentralización, a ceder en carácter de colaboración un trofeo con destino a la Comisión Directiva del Club Social Casupá, con motivo de celebrarse una nueva edición del Raid

Federado Entre Amigos los días 13 y 14 de mayo próximos.2) CON conocimiento de la unidad de Descentralización y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.679/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04425 ILEANA UBAL Y SERVANDO UMPIERREZ SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN GRILL EN EL CAMINO VECINAL QUE VA A LA LOCALIDAD DE MACIEL CON EL EMPALME DE RUTA N° 5. RESOLUCIÓN: 1) DÉJASE sin efecto la resolución No. 5831/2017, en virtud de lo expresado por el departamento de Salud y Gestión Ambiental.2) CON conocimiento del citado Departamento de y registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 6.680/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01313 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA GARCÍA CALATRONI FERNANDO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO MEJORAS PARA LA ESCUELA N° 29 JUSTINA SANTIN DE PUNTAS DE MACIEL. VISTO: El planteamiento realizado por el Sr. Edil Suplente Fernando García Calatroni en relación al estado edilicio de la Escuela N° 29 “Justina Santín” EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Habiéndose remitido a los Organismos competentes, con conocimiento del Ejecutivo Comunal archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.681/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01309 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA TORRES LUDELMAR PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE LA NECESIDAD DE UN PLAN DE VIVIENDAS EN GOÑI. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteamiento presentado por el Sr. Edil Ludelmar Torres, solicitando un plan de viviendas en la localidad

de Goñi. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento y remitido el planteamiento a través del Organismo competente, archívese el presente expediente. =====

RESOLUCIÓN N° 6.682/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00103 SANTOS ROGELIO

PEREZ SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR GRILL. VISTO Y

CONSIDERANDO: El planteamiento del Sr. Santos Rogelio Pérez, solicitando autorización para instalación de Grill en calle Avenida. Artigas 1002, propiedad del gestionante y lo informado por las áreas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

AUTORIZAR la instalación del Grill, causa de estos obrados, al Sr. SANTOS ROGELIO PÉREZ en calle Avenida. Artigas 1002, de esta ciudad, conforme a los informes de las

Actuaciones precedentes. 2) COMUNÍQUESE al interesado que deberá hacer efectivo el pago de los derechos correspondientes y por cuerda aparte deberá iniciar los trámites de

habilitación bromatológica. 3) PASE a la División Administración Documental para la notificación del gestionante. 4) CONTINÚE al Departamento de Tránsito y Transporte,

Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento y registro. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.683/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00856 DIRECCIÓN

GENERAL DESARROLLO SOCIAL SITUACION DE FAMILIA JULY LUZARDO

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por técnicos dependientes del Departamento de Desarrollo Social, en relación a la situación socio económica y habitacional de la familia de la Sra. July Luzardo, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, y de acuerdo a o expresado por la Dirección

del citado Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración en forma excepcional a la Sra. July Luzardo, consistente 4 chapas de 4,5 mts., un inodoro y un lavatorios, los que serán dados de baja del stock con que se cuenta actualmente, y en virtud de lo expresado en el visto y considerando. 2) SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos.3) NOTIFICADA la interesada archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.684/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01314 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA GARCÍA CALATRONI FERNANDO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO UN PLAN DE VIVIENDAS DE MEVIR PARA ESTACIÓN PINTADO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteamiento presentado por el Sr. Edil Fernando García Calatroni, solicitando un plan de vivienda de Mevir para Estación Pintado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento y remitido el planteamiento a través del Organismo competente, archívese el presente expediente. =====

RESOLUCIÓN N° 6.685/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00295 NUEVO PROYECTO DE DECRETO INTERES DEPARTAMENTAL. VISTO: El Decreto 13/2017 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc.2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones.3) SIGA luego a las, Direcciones de Departamento, para su notificación y conocimiento respectivamente.4) CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

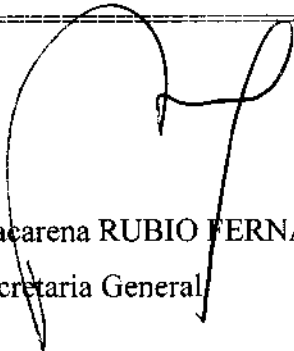
RESOLUCIÓN N° 6.686/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00714 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD SE COMUNICA ERROR PADECIDO EN LLENADO DE FORMULARIO DE HORAS EXTRAS FUNCIONARIO CELIA CAPELLI FICHA 2391. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda - Sección Liquidaciones, a realizar las modificaciones correspondientes sobre el pago de horas extras efectuado a la funcionaria Celia Capelli ficha No.2391, de acuerdo a lo expresado en actuación No.6. 2) PASE al citado Departamento a los efectos ordenados. 3) NOTIFICADA la funcionaria a través del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.687/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00873 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS E INTENDENCIA DE FLORIDA DESTINADO A PROMOVER Y DESARROLLO EL TRANSPORTE DEPARTAMENTAL GRATUITO DE LOS ESTUDIANTES DE FLORIDA. VISTO; La comunicación recibida del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a un acuerdo a celebrar con la Intendencia de Florida, relacionado al transporte departamental gratuito para estudiantes de Florida, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Florida, destinado a promover y desarrollar el transporte departamental gratuito de los estudiantes de Florida, mediante la compensación económica a las empresas de transporte colectivo, concesionarias o preemisoras de líneas regulares departamentales. 2) PASE a la Asesoría Notarial para su conocimiento y efectos correspondientes. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Desarrollo Social a sus efectos. 4) CUMPLIDO de

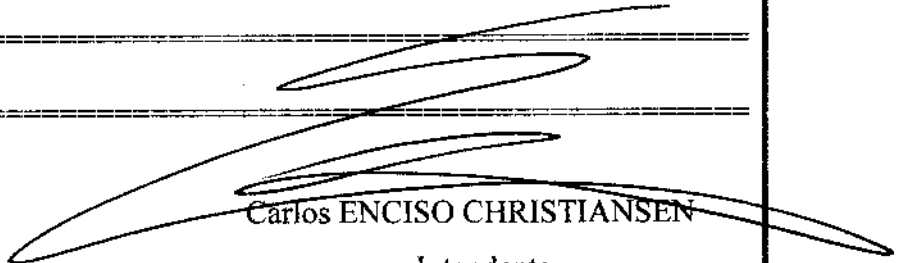
conformidad, archívese en la Asesoría Notarial.=====

EN este estado, siendo el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se firma la presente
acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria
General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente